



## ACUERDO MARCO PARA UNA TRANSICIÓN JUSTA DE LA MINERÍA DEL CARBÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE LAS COMARCAS MINERAS PARA EL PERIODO 2019-2027 Actuaciones para el cumplimiento de los compromisos del acuerdo

### Actuaciones para el cumplimiento de los compromisos del acuerdo

#### 6.1 AYUDAS POR COSTES EXCEPCIONALES.

##### 6.1. 1 Ayudas de carácter social destinadas a la plantilla propia de unidades de producción de carbón.

Se han tramitado las ayudas tanto para trabajadores a través de bajas incentivadas y contador a cero, sección a) del acuerdo como a trabajadores de edad avanzada, sección b).

- **Prejubilaciones:** A 10 de febrero de 2021, se han aprobado ayudas por prejubilación para 312 trabajadores de los incluidos en el censo de 2018 (287 al amparo del Acuerdo Marco actual) con un coste estimado por prejubilación de 2.320 € mensuales.
  - La edad media de los trabajadores prejubilados acogidos al presente Acuerdo Marco es de 45 años.
  - Se encuentran en fase de tramitación solicitudes para 23 trabajadores, bien porque los trabajadores mantengan su relación laboral con la empresa o bien por la necesidad de verificar la realización y ejecución de los planes de cierre y restauración que amparan su concesión. Respecto de 13 de esas solicitudes se ha notificado propuesta denegatoria por falta de realización de las tareas de cierre y rehabilitación. Se han formulado alegaciones que están en estudio.
- **Bajas incentivadas:** Para aquellos trabajadores que no estaban en situación de prejubilarse se han concedido bajas indemnizadas. A 10 de febrero de 2021 y desde 2018 se han liquidado ayudas a favor de 148 trabajadores con un coste medio de 48.738,78 euros y un coste acumulado de 7.213.339,11 euros. De ellos, 115 son trabajadores en plantilla propia a 30 de junio de 2018 y 33 excedentes del marco anterior. Al amparo del nuevo Acuerdo Marco se han concedido 24 bajas indemnizadas, 19 de las cuales han sido liquidadas.
  - Actualmente se continúa con la tramitación de la liquidación de estas ayudas respecto de 9 trabajadores.
  - Se está tramitando, además, la concesión de estas ayudas para 13 trabajadores que han permanecido realizando labores de cierre y rehabilitación



- Constan, asimismo, ayudas mediante bajas indemnizadas concedidas en los ejercicios anteriores a 54 trabajadores cuya liquidación no ha sido posible hasta la fecha dado que se trata de trabajadores en situación de incapacidad o renuncia o con prejubilación en tramitación o que se mantienen en activo en su empresa.

### **6.1.2 Ayudas de carácter excepcional dirigidas a cubrir costes de cierre de las unidades de producción y mitigación del impacto medioambiental.**

Se han publicado dos convocatorias de ayudas para posibilitar que pudieran presentarse todas las empresas posibles beneficiarias.

Se lanzó una primera convocatoria de ayudas dotada con 20M€, mediante Resolución de 24 de mayo de 2019 y se concedió 17.645.063,60€ a las empresas Carbonar, S.A. en Liquidación y S.A. Minera Catalano Aragonesa la cantidad de 15.924.254,63 euros.

Se publicó una segunda convocatoria de 10 de septiembre de 2020 dotada con 6M€, en la cual se han presentado dos empresas (Hijos de Baldomero García y Compañía General Minera de Teruel). Se encuentra en fase de estudio la propuesta de resolución de la misma.

### **6.1.3. Otras medidas adicionales a favor de los trabajadores del sector que continúen en labores extractivas en las unidades de producción de las empresas que figuran en el ANEXO.**

Esta sección no ha tenido desarrollo ya que las empresas incluidas en el acuerdo cerraron a 31 de diciembre de 2018.

### **6.1.4. Otras medidas adicionales a favor de los Trabajadores del Sector.**

**- Restauración. Para los trabajadores excedentes se articulará con las Comunidades Autónomas su participación prioritaria en las actividades de restauración.**

Las competencias en materia de restauración son exclusivamente autonómicas. Desde el ITJ no se puede emprender ninguna actividad de restauración, ni contratar este tipo de trabajos.



## Actividades de 2020

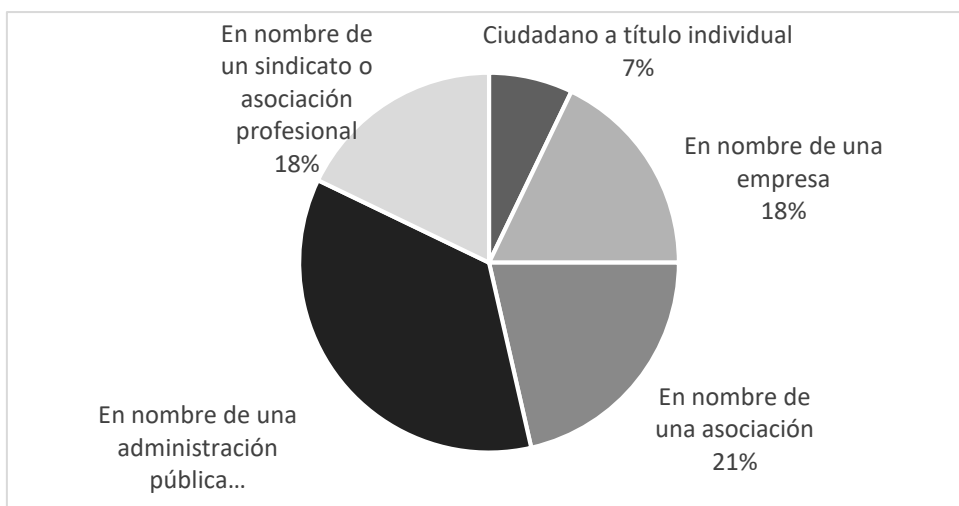
- a. A pesar de que las competencias en esta área son exclusivamente autonómicas, por liderazgo del ITJ se han articulado con las CCAA marcos de colaboración para el desarrollo de las actividades de restauración. Desde el IRMC, actual Instituto para la Transición Justa, se elaboró un Plan de Restauración con la identificación de los proyectos a realizar.
- b. Se ha colaborado con las CCAA diferentes marcos de apoyo basados en la priorización de trabajadores excedentarios tal como se incluyó en el acuerdo. El ITJ ha acordado por primera vez en la ejecución subsidiaria de las actividades de restauración por parte de las CCAA que serán financiadas solo en cuanto en tanto sirvan para la contratación de excedentes mineros y generación de empleo local.
  - En Castilla y León se ha encargado a TRAGSA la realización de dos proyectos en función de su potencial para la creación de empleo, y se ha dado traslado a la CCAA, del marco que debe asistir la realización de las actividades y en la que el ITJ se compromete a financiar al 75% sobre inversiones valoradas en 43M€. Se está pendiente de la respuesta de la Junta de CyL.
  - En Asturias, a petición de las organizaciones sindicales, las labores de restauración debían ser emprendidas por HUNOSA. La disposición final del Real Decreto-ley 11/2020 declara a HUNOSA y sus filiales medio propio de la Administración para emprender obras de restauración en Asturias. Actualmente HUNOSA está realizando los trámites para constituirse como tal de forma efectiva.
  - Mientras tanto y a petición del ITJ el Principado, ITJ y HUNOSA firmaron el 21 de octubre 2020 un protocolo general de actuación que permita ir avanzando en la planificación de los trabajos.
- c. El gobierno de España ha incluido una línea para restauración en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- d. Para la articulación planes personalizados de integración laboral con itinerarios individualizados, asignación de un orientador y formación se ha licitado un contrato con una dotación de 1.912.500 euros IVA incluido. La primera convocatoria quedó desierta. La segunda convocatoria se encuentra actualmente en fase de fiscalización para la adjudicación de dicho contrato con la empresa LHH. El procedimiento se ha retrasado debido a problemas técnicos con las aplicaciones de contratación.
  - Trabajadores en procesos de incapacidad total revisable.



Se ha procedido según lo establecido en el acuerdo para estos trabajadores.

#### Novedades 2021

- e. En preparación de la nueva norma, se realizó la consulta previa el 14 de diciembre de 2020 y que finalizó el 15 de enero de 2021. Esta actuación está incluida en Plan de Restauración incluido en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España y presupuestada con 150 millones. Se beneficiará a la agilidad administrativa del Plan y permitirá la máxima financiación por parte de la AGE.
- f. Para la consulta, se han recibido 28 respuestas de provenientes de una representación de colectivos diferentes interesados por esta cuestión:



- Se adjunta el informe de la consulta previa realizada.

#### g. Bolsa de trabajo

Actualmente en la bolsa de minería hay 334 inscritos. De cara a tener una información más exacta de las circunstancias de los trabajadores inscritos en la bolsa, para una mayor agilización del trabajo que tiene que desarrollar la empresa que se va a encargar de la orientación laboral de estos trabajadores, el 2 de febrero se lanzaron 222 cuestionarios por correo electrónico (los correos electrónicos disponibles). A día 8 de febrero han contestado 88 personas al cuestionario.

Por Comunidades Autónomas han contestado 6 trabajadores de Aragón, 40 de Asturias y y 41 de Castilla y León.



- h. ITJ y SEPE impulsarán la formación y la inserción laboral de trabajadores de minas de carbón y centrales térmicas

De forma inminente, el Instituto para la Transición Justa y el SEPE (Servicio Público de Empleo Estatal) firmarán un protocolo de actuación para la realización de un plan de apoyo para la formación profesional y la inserción laboral de los trabajadores excedentes de la minería del carbón, desempleados afectados por el cierre de las centrales térmicas y otros grupos de población afectados por la transición energética, como mujeres y jóvenes.

El objetivo es promover su reorientación profesional hacia nuevas actividades en el campo de las energías renovables y el medio ambiente, áreas que van a tener una fuerte demanda de empleo en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Para los desempleados inscritos en las bolsas de trabajo del Instituto para la Transición Justa, el protocolo prevé un plan de ayudas económicas que les permita llevar a cabo acciones de formación gracias a esta asignación que tendrá naturaleza de ayuda a su formación y no de prestación, remuneración o salario. Por otro lado, las personas mayores de 52 años y de difícil recolocación, serán objeto de un plan específico, que contemplará incentivos fiscales para las empresas que apuesten por su contratación en las zonas de Transición Justa.

## **6.2 CONTINUIDAD DE LAS AYUDAS DE IMPULSO ECONÓMICO Y REACTIVACIÓN DE LAS COMARCAS MINERAS.**

### **6.2.1 Medidas de reactivación en las comarcas mineras del carbón destinadas a financiar nuevas instalaciones empresariales y a ampliar las existentes.**

Esta línea de actuación se desarrolla a través de dos líneas de ayudas:

- Proyectos empresariales generadores de empleo, para proyectos con una inversión superior a los 500.000 euros; y pequeños proyectos de inversión generadores de empleo, con una inversión entre 30.000 y 500.000 euros.

#### AYUDAS EN 2019

En 2019 se concedieron las **convocatorias de proyectos empresariales generadores de empleo para el desarrollo alternativo de zonas mineras, enfocadas a municipios afectados por la reestructuración de la minería del carbón** (se trata de un programa de apoyo vinculado a los compromisos del acuerdo sectorial de la minería). Supusieron el apoyo a **140 proyectos**, para la generación de **648 nuevos empleos** y la movilización de **126 millones de euros en inversiones** en zonas afectadas por la reestructuración de la minería.



- Los proyectos empresariales recibieron ayudas por valor de 11 millones de euros 37 proyectos que movilizaron hasta 105 millones de euros de inversión. Se espera que los proyectos subvencionados creen 469 nuevos empleos y ayuden a mantener 740 puestos ya existentes.
- Los pequeños proyectos de inversión recibieron ayudas por valor de 4,7 millones de euros (de una inversión total de 21,3 millones de euros. Se estima que los 103 proyectos subvencionados crearán 179 nuevos empleos y consolidarán 1.713 puestos ya existentes.

#### AYUDAS 2020

El pasado 31 de diciembre el Boletín Oficial del Estado publicaba las Órdenes de bases reguladoras de las ayudas a proyectos empresariales en zonas mineras convocatoria 2020 que se retrasaron el año pasado.

En las próximas semanas se publicarán ambas convocatorias, que abrirán el plazo para la solicitud de las ayudas que se distribuirán así: 7 M€ para Ayudas dirigidas a pequeños proyectos de inversión (mínimis) y 20 M€ para ayudas dirigidas a proyectos empresariales generadores de empleo. Estas ayudas se concederán en 2021.

#### AYUDAS 2021

El 28 de enero de 2021 el ITJ lanzaba la consulta pública previa para la elaboración de las bases reguladoras de una nueva convocatoria de ayudas que tendrán una dotación de 30 millones de euros en su primera convocatoria.

Están dirigidas a proyectos empresariales y pequeños proyectos de inversión generadores de empleo que promuevan el desarrollo económico de las zonas incluidas en el ámbito territorial de los Convenios de Transición Justa para el período 2021-2024. Las empresas de municipios mineros podrán presentarse también a estas ayudas que tendrán dos convocatorias en este año.

### **6.2.2 Ayudas al desarrollo alternativo de las comarcas mineras**

La compleja tramitación y al cambio de proyectos por entidades municipales o CCAA ha llevado la firma de estos proyectos hasta finales de este año. El Instituto para la Transición Justa adjudicó, el 28 de diciembre de 2020, ayudas directas por valor de 110,7 M€ para la reactivación de zonas mineras de las comunidades autónomas de Aragón, Principado de Asturias, Castilla-La Mancha y Castilla y León.

Las actuaciones financiadas están enfocadas a la restauración de zonas degradadas por la actividad minera, la optimización energética, la mejora de infraestructuras municipales, la modernización de polígonos industriales y la creación de nuevos centros de servicios sociales.



Estas ayudas estaban contempladas en el Marco de Actuación para la Minería del Carbón y las Comarcas período 2013 a 2018 y su concesión se impulsó a finales de 2018

En el siguiente link se encuentra a modo resumen los convenios firmados con las diferentes CCAA:

[https://www.miteco.gob.es/images/es/itjtodoslosproyectos2013-2018\\_tcm30-520496.pdf](https://www.miteco.gob.es/images/es/itjtodoslosproyectos2013-2018_tcm30-520496.pdf)

En 2020 quedaron sin poder firmarse 9 convenios de infraestructuras: 5 de Asturias y 4 de Castilla y León. En el caso de Asturias, los proyectos fueron remitidos al final de año y no se pudieron evaluar, ya que la prioridad era sacar el mayor número de convenios posible. En el caso de Castilla y León tres quedaron fuera porque los proyectos contemplaban actuaciones en municipios no incluidos en la lista del RD 675/2014 y otro no tenía todos los permisos. Posteriormente, y con el fin de agotar el compromiso presupuestario con Castilla y León esta comunidad ha propuesto incluir 6 actuaciones más. De este modo se está trabajando en la actualidad para poder celebrar 15 convenios específicos.

Para poder firmar estos 15 convenios, es necesario contar con un convenio marco que ampare las actuaciones. El texto del convenio se remitió a mediados del mes de enero a las dos comunidades autónomas, que hicieron sus comentarios correspondientes y se redactaron los textos definitivos. La situación de estos convenios es la siguiente:

#### Convenios específicos

Se está trabajando en la redacción de los convenios específicos para avanzar en ellos mientras se realizan los trámites de firma de los convenios Marco.

## **7. PLAN DE ACCIÓN URGENTE PARA COMARCAS MINERAS**

Plan para la Restauración de explotaciones en comarcas mineras 2019-2023, que tendrá como objetivo mitigar el impacto de pérdida de empleo a corto plazo en las zonas y asegurar la clausura de las instalaciones y la restauración del espacio natural afectado por la actividad minera.

El Plan ha sido lanzado por el ITJ y reflejado en PGE y Plan de Recuperación, y en espera de los trabajos de otras administraciones para emprender actuaciones. (Ver apartado 6.1.4.)

Plan de Desarrollo de Energías Renovables y Eficiencia Energética 2018-2023 para los territorios destinatarios del plan de acción urgente.



Para apoyar la transición energética en los territorios de los convenios, el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) en sus líneas de ayuda de 2020 para inversiones en energías renovables térmicas y eléctricas innovadoras, dotada con 316 M€, ha incluido criterios de priorización de ayudas para las zonas de transición justa. Los proyectos ubicados en zonas TJ obtendrán una puntuación adicional en la concurrencia competitiva, que varía según la CCAA en función de su negociación con el IDAE:

- Asturias: 25 puntos
- Aragón: 10 puntos
- Castilla-La Mancha: 10 puntos
- Andalucía: 5 puntos
- Galicia: (25 puntos)
- Castilla y León: (por publicar)

La puntuación máxima posible son 100 puntos

Por otro lado, se incluirán dentro de las actividades del Plan de Recuperación relacionadas con el Desarrollo de Energías Renovables y Eficiencia Energética, la priorización de estas ayudas para las comarcas mineras y otras zonas en transición.

- Elaboración de Contratos de Transición Justa para comarcas afectadas por el cierre de las minas con el objetivo de crear y fijar en empleo a medio y largo plazo.

Por la amplitud de los trabajos realizados se adjunta un folleto actualizado. (folleto de

## **8. APOYO A NUEVAS TECNOLOGÍAS: LA FUNDACIÓN CIUDAD DE LA ENERGÍA CIUDEN**

Se ha trabajado para el relanzamiento de CIUDEN.

- a. Funciones relacionadas con el almacenamiento energético.

El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico ha lanzado la Estrategia de Almacenamiento Energético a fase de información pública, incluye la Medida 5.8:

Impulsar iniciativas de I+D+i en zonas de Transición Justa a través de la Fundación Ciudad de la Energía (CIUDEN).

- b. Funciones nuevas





Se le ha dado el rol a la organización para ser el cuerpo técnico de referencia en la elaboración de los convenios de transición.

Ha gestionado la primera línea de ayudas con presupuesto de la Secretaría de Estado de Energía.

El último patronato de la Fundación Ciudad de la Energía (CIUDEN) celebrado el 21 de diciembre de 2020, determinó que la Fundación pasa a tener un ámbito de actuación nacional y que va a ser una de las herramientas de la Administración General del Estado para trabajar en la transición energética en el territorio.

El ITJ ha propuesto ante la Comisión Europea, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que sea CIUDEN el referente para el desarrollo de actuaciones de I+D+i en el ámbito del almacenamiento de energías renovables en sus instalaciones. Esta propuesta estaría dotada con un importe de 30 millones de euros para los próximos tres años

#### c. Dotación presupuestaria

Se ha apostado en estos presupuestos por darle un impulso a la actividad de la Fundación, y para ello, después de muchos años se ha previsto dotarla de 16 millones de euros en los presupuestos de 2021. De ellos 12 estarán vinculados a inversiones de capital, principalmente en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. A través de este Mecanismo se han incluido además dotaciones presupuestarias similares en 2022 y 2023.

Además, con presupuestos de 2019 se les concedió 7 millones de refuerzo para ayudas a municipios afectados por el cierre de centrales térmicas que se van a resolver en breve. En los próximos días se fallará la línea de ayudas destinada a apoyar iniciativas que tengan como objetivo la creación de empleo sostenible y el fomento de la actividad económica en los municipios afectados por el cierre de centrales térmicas.

Por último, con fecha 29 de diciembre y con presupuestos de 2020 se ha resuelto traspasar 10 millones adicionales para el lanzamiento y gestión de ayudas son para una nueva convocatoria a ayuntamientos y el para apoyo en transición justa , apoyar el desarrollo de iniciativas empresariales y sociales orientadas a la transición justa y proveer de la técnica y tecnológica al Instituto para la Transición Justa en la puesta en marcha de los programas en los territorios de Transición Justa



## 9. FORMACIÓN

El marco de apoyo para la formación y recolocación de los trabajadores.

Para la articulación de planes personalizados de integración laboral con itinerarios individualizados, asignación de un orientador y formación se ha licitado un contrato con una dotación de 1.912.500 euros IVA incluido. La primera convocatoria quedó desierta. En próximos días se efectuará el contrato con la empresa ganadora de la licitación, LHH.

Como se ha explicado en el punto g. se ha firmado un Protocolo con el SEPE. El Protocolo tiene como objeto establecer un marco general de colaboración en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia entre las partes firmantes para poner en marcha un programa de actuaciones de apoyo para la formación profesional e inserción laboral de trabajadores excedentes del carbón, desempleados afectados por el cierre de las centrales térmicas de carbón y nucleares y la población de estas zonas donde coinciden y se suman los efectos negativos provocados por la covid-19 que se desarrolla en paralelo y de forma coordinada con las inversiones del SEPE del Plan, evitando con ello duplicidades y solapamientos.

- a) La puesta en marcha de un programa en colaboración con empresas y asociaciones empresariales para la formación en las familias profesionales de Energía y Agua, Seguridad y Medioambiente e Instalación y Mantenimiento: instalación y mantenimiento en energías renovables (eólica y fotovoltaica), restauración medioambiental y rehabilitación energética de viviendas que posibiliten su reinserción laboral de los colectivos afectados por los cierres.
- b) La implementación de programa de ayudas formativas destinado a las personas desempleadas inscritas en las Bolsas de Empleo del Instituto para la Transición Justa, con el fin de facilitar su posterior inserción en el mundo laboral teniendo la asignación económica que perciban la naturaleza de ayuda a su formación, y no de prestación, remuneración o salario.
- c) La definición y puesta en marcha de un programa para la inserción laboral específico para personas mayores de 52 años y de difícil recolocación de las bolsas de trabajadores con incentivos a la contratación para las empresas de las Zonas de Transición Justa.
- d) El acompañamiento a la inserción en el mercado laboral para los inscritos en las bolsas de empleo del Instituto para la Transición Justa de orientación, formación, intermediación, ayuda en la búsqueda de empleo, captación de ofertas de trabajo, promoción de candidatos o cualquier otra que sea necesaria para alcanzar el objetivo de inserción efectiva de estos trabajadores coordinado con los servicios y programas propios de los Servicios Públicos de Empleo en las zonas de transición Justa.
- e) Estudiar otras líneas de actuación que se puedan proponer, en especial dirigidas a otros colectivos de población desempleada de los municipios incluidos en el ámbito geográfico de las zonas de transición Justa, con especial atención a la participación de las mujeres y los jóvenes por su importancia en la lucha contra la despoblación de estas zonas. En particular, las partes coordinarán sus actuaciones para que los programas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Ministerio de Trabajo y Economía Social tengan, en las zonas de Transición Justa y desde una acción concertada entre todas las partes implicadas (SEPE, ITJ y CCAA) actuaciones piloto en formación para el impulso de la transición ecológica.



El objetivo es favorecer la transición profesional de estos trabajadores y de la población de las zonas inmersas en profundos procesos de descarbonización hacia nuevas áreas de actividad en el campo de las energías renovables y el medio ambiente, áreas de actividad que, en los próximos años, y en el propio marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia van a tener una fuerte demanda de empleo.

Se trata de un programa específico, con un ámbito temporal de tres años, coincidente con el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Las actuaciones que se incluyen en el Protocolo serán consideradas como pilotos en el ámbito de la recualificación profesional y la certificación de actividades formativas con el objetivo de que puedan escalarse para apoyar y extender la transición energética al conjunto del Estado.

Se ha sometido a consulta previa del día 9 de febrero hasta el día 17 de febrero la herramienta para estas ayudas a la formación.

#### **10. TRABAJADORES EXCEDENTES.**

No se ha podido continuar el empleo de trabajadores afectados por el cierre de las unidades de producción de las empresas del Anexo y que no tengan derecho a prejubilación a través de la recolocación en aquellas empresas que continuaran a partir del 31 de diciembre de 2018, porque no continuó ninguna.

#### **11. SUBCONTRATAS**

Los trabajadores de las subcontratas han podido inscribirse en la bolsa de trabajo.

#### **12. SEGURIDAD MINERA**

No quedan empresas mineras que extraigan carbón.

#### **13. SEGUIMIENTO**

La Comisión ha funcionado con normalidad. A pesar de que las reuniones ordinarias debían realizarse cada 6 meses, la Comisión se ha reunido solo en 2020, cuatro veces a pesar del contexto COVID.

La última reunión exclusivamente con los sindicatos fue con las CCAA de Aragón y Asturias para que pudieran informar de sus avances y competencias en el Plan de Restauración.



Las fechas de las sesiones de la Comisión de Seguimiento han sido las siguientes:

- 04.03.2020
- 15.07.2020
- 24.09.2020
- Reunión exclusivamente con los sindicatos, 26.10.2020 – Plan de Restauración
- 15.12.2020

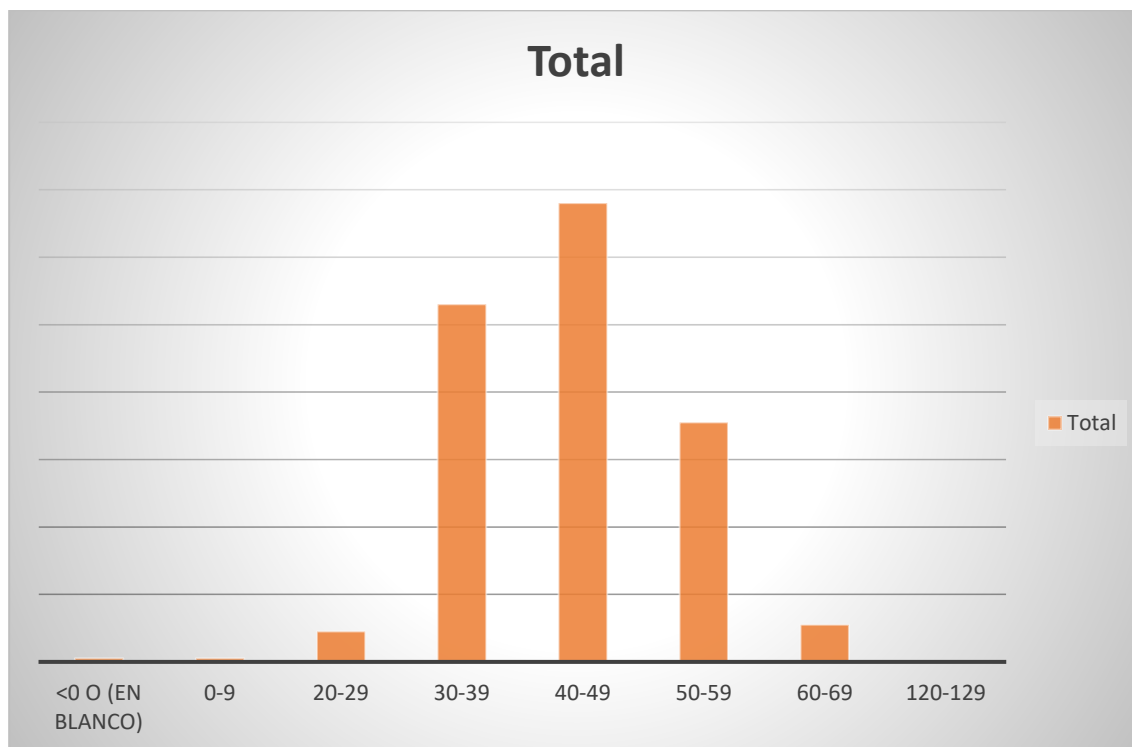


## ANEXO. TRABAJADORES INSCRITOS EN LA BOLSA DE TRABAJO

En la Bolsa de minería hay inscritos **334 trabajadores** excedentes de la minería.

58 son trabajadores directos, que recibieron bajas indemnizadas, 21 de ellos terminaron su relación laboral entre 2015 y 2018 (marcos anteriores) y 37 trabajadores a partir de diciembre de 2018 (nuevo marco).

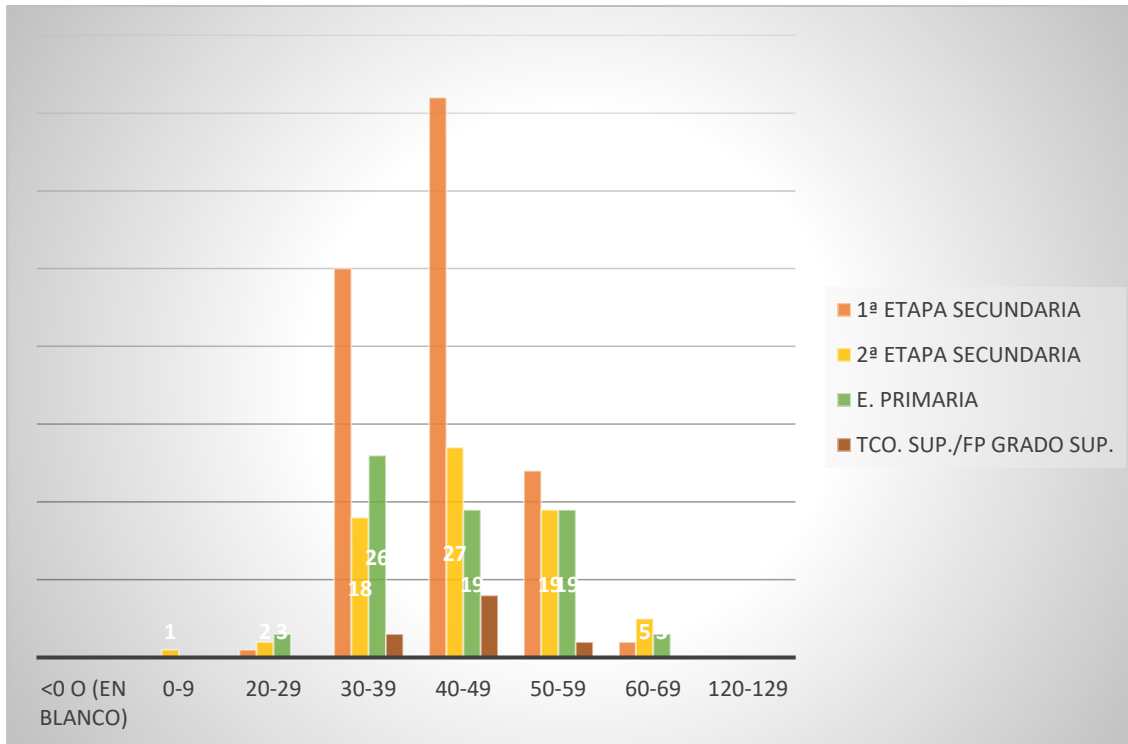
Gráfico edad



Cómo se puede observar, el grueso más importante de los trabajadores se encuentra en la franja de edad entre los 40 y 50 años, seguido por el segmento de edad de 30 a 39 y en tercer lugar los mayores de 50 años.



Gráfico edad/ nivel de estudios





El grueso de los trabajadores tiene estudios primarios o secundarios, representando una minoría los que tienen estudios de FP o universitarios.

ESTUDIOS	Nº TRABAJADORES
<b>1ª ETAPA SECUNDARIA</b>	<b>149</b>
20-29	1
30-39	50
40-49	72
50-59	24
60-69	2
<b>2ª ETAPA SECUNDARIA</b>	<b>72</b>
0-9	1
20-29	2
30-39	18
40-49	27
50-59	19
60-69	5
<b>E. POSTSECUNDARIA NO SUP.</b>	<b>3</b>
20-29	2
40-49	1
<b>E. PRIMARIA</b>	<b>70</b>
20-29	3
30-39	26
40-49	19
50-59	19
60-69	3
<b>E. UNIVERSITARIOS 2ª C</b>	<b>2</b>
30-39	1
40-49	1
<b>SIN TITULACIÓN</b>	<b>4</b>
30-39	1
40-49	1
50-59	2
<b>TCO. SUP./FP GRADO SUP.</b>	<b>13</b>
30-39	3
40-49	8
50-59	2
<b>UNIVERSITARIOS 1º C.</b>	<b>12</b>
20-29	1
30-39	3
40-49	3
50-59	4
60-69	1



ESTUDIOS	Nº TRABAJADORES
<b>UNIVERSITARIOS 2º C.</b>	<b>6</b>
30-39	2
40-49	3
50-59	1
<b>(en blanco)</b>	<b>3</b>
<0 o (en blanco)	
30-39	2
40-49	1
120-129	
<b>Total general</b>	<b>334</b>

Datos por provincia

ESTUDIOS	ASTURIAS	LEON	TERUEL	TOTAL
<b>1ª ETAPA SECUNDARIA</b>	<b>53</b>	<b>87</b>	<b>9</b>	<b>149</b>
20-29	1			1
30-39	15	34	1	50
40-49	25	42	5	72
50-59	12	9	3	24
60-69		2		2
<b>2ª ETAPA SECUNDARIA</b>	<b>26</b>	<b>44</b>	<b>2</b>	<b>72</b>
0-9		1		1
20-29	1	1		2
30-39	7	10	1	18
40-49	9	17	1	27
50-59	8	11		19
60-69	1	4		5
<b>E. POSTSECUNDARIA NO SUP.</b>	<b>2</b>	<b>1</b>		<b>3</b>
20-29	2			2
40-49		1		1
<b>E. PRIMARIA</b>	<b>25</b>	<b>44</b>	<b>1</b>	<b>70</b>
20-29	1	2		3
30-39	6	19	1	26
40-49	10	9		19
50-59	8	11		19
60-69		3		3
<b>E. UNIVERSITARIOS 2ª C</b>	<b>1</b>	<b>1</b>		<b>2</b>
30-39	1			1
40-49		1		1
<b>SIN TITULACIÓN</b>	<b>2</b>	<b>2</b>		<b>4</b>
30-39		1		1





ESTUDIOS	ASTURIAS	LEON	TERUEL	TOTAL
40-49		1		1
50-59	2			2
<b>TCO. SUP./FP GRADO SUP.</b>	<b>6</b>	<b>5</b>	<b>2</b>	<b>13</b>
30-39	2	1		3
40-49	4	3	1	8
50-59		1	1	2
<b>UNIVERSITARIOS 1º C.</b>	<b>4</b>	<b>8</b>		<b>12</b>
20-29	1			1
30-39	1	2		3
40-49		3		3
50-59	2	2		4
60-69		1		1
<b>UNIVERSITARIOS 2º C.</b>	<b>4</b>	<b>2</b>		<b>6</b>
30-39	2			2
40-49	1	2		3
50-59	1			1
<b>(en blanco)</b>		<b>3</b>		<b>3</b>
30-39		2		2
40-49		1		1
<b>Total general</b>	<b>123</b>	<b>197</b>	<b>14</b>	<b>334</b>